

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **038**

PERÍODO LEGISLATIVO **2001**

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 010/01 S/SOLICITAR AL H. CONGRESO DE LA NACIÓN Y A LA CÁMARA DE SENADORES SU INTERVENCIÓN REF. A LA EMPRESA AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Entró en la Sesión de: **02/07/01**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

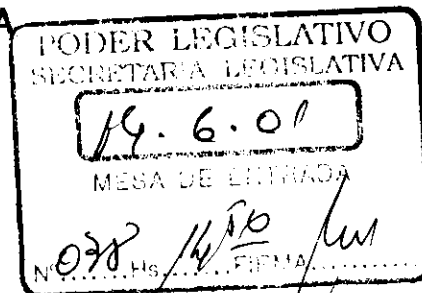
364

05-06-01

1130

[Handwritten signature]

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
Cdr. Daniel Oscar GALLO
S _____ D



De nuestra mayor consideración:

Remitimos a Ud. fotocopia autenticada de la Minuta de Comunicación N° 010/01, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 24 de mayo del cte. año, a los efectos pertinentes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 30 de mayo de 2001.

NOTA C.D @ D.L. N° 227/2001
gy/LA

[Signature]
MARIO MARCOLO DIERZUN
PRO SECRETARÍA ADMINISTRATIVO
AJC SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Río Grande T. Fuego

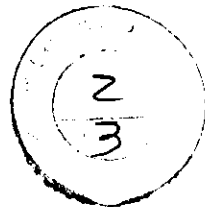
[Signature]
MIGUEL CATUCCI
VICEPRESIDENCIA 1°
Concejo Deliberante Río Grande T.F.

" Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas "



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA



MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 010/01

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84 y;

CONSIDERANDO:

Que al inicio de la década del noventa, la corriente de pensamiento del Gobierno Nacional era efectuar una reforma del Estado, que dio como resultado la sanción de la ley de privatización de empresas y/o sociedades del estado;
que a la luz de los acontecimientos en el caso que nos ocupa y preocupa, referido a nuestra línea de bandera, Aerolíneas Argentinas, su paso a manos privadas fue realizado sin planificación ni reservas de poderes de control;
que es más que claro que en las privatizaciones no se tuvo en cuenta a los trabajadores en su verdadera dimensión, ni al trabajo como instrumento de la dignificación de la persona, por lo que hoy sufren la pérdida de sus fuentes laborales;
que debemos tomar conciencia que los mismos pasos seguidos en contra de una empresa y sus trabajadores como nuestra línea aérea, es el destino que seguramente le espera a otras, que en forma irresponsable se entregaron a la especulación mundial;
que el llamado de auxilio y de advertencia por el futuro, que hacen sus empleados es un grito que los estamentos deliberativos y legislativos del país no pueden desoír;
que se deben tomar hoy los recaudos necesarios a los efectos que la Nación no sufra, en algunos de sus servicios esenciales, los mismos avatares que los ocurridos con nuestra línea aérea insigne.

Miguel C. Tucci
MIGUEL C. TUCCI
VICERESIDENTENCIA 1°
Concejo Deliberante Río Grande T.F.

Roberto Maru
ROBERTO MARU
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - T.F.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

MINUTA DE COMUNICACION

Art. 1°) DIRIGIRSE a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Honorable Senado de la Nación a los efectos de solicitar su pronta y decisiva intervención en el conflicto referido a la

Comuna Municipal de Georjinas y Sandeón de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina.



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA



Empresa Aerolíneas Argentinas con el fin de afirmar los derechos de soberanía sobre nuestra línea de bandera.

Art. 2º) REMITIR copias de la presente a los Concejos Deliberantes de Tolhuin y Ushuaia, a las Autoridades Municipales, de la provincia y Legislatura Provincial, a los efectos de sugerir su adhesión.

Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO DE 2001.

ROBERTO MARU
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - T.F.

MIGUEL CATUCCI
VICEPRESIDENCIA 1º
Concejo Deliberante Río Grande T.F.

Las Líneas Argentinas, Geográficas y Standard del Sur son y serán Argentinas.